(Actos adoptados en aplicación del título VI del Tratado de la Unión Europea)

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO

de 14 de octubre de 1996

sobre el establecimiento de las prioridades de la cooperación en materia de Justicia y Asuntos de Interior para el período que va del 1 de julio de 1996 al 30 de junio de 1998

(96/C 319/01)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Atendiendo a la solicitud formulada por el Consejo Europeo, de encomendarle los trabajos relativos a la cooperación en materia de Justicia y Asuntos de Interior prevista en el título VI del Tratado de la Unión Europea, al determinar las actividades que deberán llevarse a cabo de forma prioritaria para alcanzar los objetivos fijados en la cumbre de Madrid de los días 15 y 16 de diciembre de 1995;

Reiterando su ambición de fomentar la libertad, la seguridad y la justicia en la Unión Europea, de conformidad con los principios del Estado de Derecho, mediante el desarrollo de formas estrechas de cooperación entre los Estados miembros en materia de Justicia y Asuntos de Interior,

ADOPTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

I. El Consejo se propone alcanzar los objetivos definidos por el Consejo Europeo concentrándose de forma prioritaria, durante el período que va del 1 de julio de 1996 al 30 de junio de 1998, en las cuestiones siguientes:

1. **Lucha contra el terrorismo:**

   a) intensificación de la cooperación entre los Estados miembros;

   b) actualización del documento sobre la amenaza terrorista;

   c) elaboración de un listado de centros que disponen de competencias especiales en materia de lucha antiterrorista;

2. **Lucha contra la delincuencia organizada y la droga:**

2.1. *Cooperación policial y aduanera:*

   a) aplicación del Convenio Europol (reglamentos de aplicación, sistema informático) y control de la Unidad Drogas Europol (UDE);

   b) formación policial, especialmente mediante la cooperación entre las academias de policía;

   c) refuerzo de las cooperaciones técnicas, sobre todo en cuanto a la interceptación de las comunicaciones, a la cooperación entre los laboratorios de policía científica y a la cooperación entre los servicios nacionales de información sobre delincuencia;

   d) actualización del informe sobre la delincuencia organizada y aplicación de sus recomendaciones;

   e) proyecto de convenio «Nápoles II»;

   f) estrategias de control de las fronteras exteriores;

   g) lucha contra la falsificación y el tráfico de obras de arte;

2.2 *Lucha contra la droga:*

   a) aplicación del informe de los expertos del Grupo «Droga», adoptado por el Consejo Europeo de Madrid de los días 15 y 16 de diciembre de 1995 a nivel tanto judicial como policial y aduanero, especialmente en el ámbito de la reducción de la oferta y de la cooperación internacional;

b) mecanismo de lucha contra la droga en América Latina, incluido el Caribe;

c) estudio de la medida en que una posible armonización de las legislaciones de los Estados miembros podría contribuir a la reducción del consumo y del tráfico de drogas en la Unión Europea;

3. **Mejora de la cooperación judicial:**

3.1. *En materia civil:*

a) proyecto de convenio, sobre la transmisión de documentos judiciales y extrajudiciales en asuntos civiles y mercantiles;

b) proyecto de convenio «Bruselas II» (asuntos matrimoniales y custodia de los hijos);

c) lanzamiento de los trabajos sobre la necesidad y la posibilidad de establecer un título ejecutivo europeo y un convenio sobre la ley aplicable a las obligaciones extracontractuales;

3.2. *En materia penal:*

a) proyecto de convenio relativo a la extradición;

b) proyecto de convenio relativo a la asistencia mutua en materia penal;

c) análisis y adaptación de los instrumentos existentes relativos a otras formas de cooperación judicial;

d) proyecto de convenio relativo a la ejecución de las decisiones en materia de caducidad de los permisos de conducción;

e) lucha contra la falsificación;

3.3. *En materia civil y penal:*

Aplicación de la acción común sobre magistrados de enlace y estudio de la oportunidad de establecer una red de magistrados de contacto;

4. **Mejora de la cooperación en materia de inmigración y asilo:**

a) aplicación del Convenio de Dublín;

b) aproximación de los procedimientos nacionales de concesión del derecho de asilo;

c) aproximación de las condiciones de acogida de los solicitantes de asilo;

d) elaboración del sistema Eurodac (convenio y especificaciones técnicas);

e) examen de la situación jurídica de los nacionales de terceros países con residencia legal en el territorio de los Estados miembros;

f) estudio de los problemas relativos a la protección temporal y al reparto de las cargas;

g) estudio de las formas de protección subsidiaria (protección de hecho y permiso de residencia humanitario);

h) refuerzo de las medidas de lucha contra el empleo y la inmigración ilegales, y en especial contra las redes organizadas de inmigración clandestina;

i) mejora de la cooperación con los países de origen;

j) mejora de la cooperación en materia de expulsión de inmigrantes ilegales; problemas de readmisión;

k) documentos falsos: elaboración de un sistema armonizado de archivo y transmisión de imágenes; cooperación práctica;

l) estudio de los problemas relativos a la reagrupación familiar;

5. **Refuerzo de los controles de personas en las fronteras exteriores:**

a) proyecto de convenio relativo al cruce de fronteras exteriores y medidas de aplicación;

b) proyecto de convenio relativo al sistema de información europeo (SIE);

c) refuerzo de la cooperación práctica entre las autoridades de control en las fronteras exteriores;

d) visados: reconocimiento mutuo de los visados; manual y otras medidas de aplicación; actualización de las reglamentaciones al respecto;

6. **Lucha contra el racismo y la xenofobia:**

a) evaluación de las recomendaciones de la comisión consultiva «Racismo y xenofobia»;

b) continuación de los trabajos, tanto a nivel judicial (seguimiento de la acción común contra el racismo y la xenofobia) como policial;

7. **Lucha contra la corrupción y el fraude en detrimento de los intereses financieros de la Comunidad:**
   a) proyecto de segundo Protocolo anejo al Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de la Comunidad;
   b) proyecto de convenio relativo a la corrupción;
8. **Acciones de carácter horizontal:**
   a) prevención de la delincuencia;
   b) lucha contra el tráfico de personas;

II. Para apoyar las actividades prioritarias mencionadas en la sección I, el Consejo fomentará el intercambio de funcionarios y magistrados entre los Estados miembros y —en su caso mediante la asignación de fondos comunitarios— la organización de seminarios y conferencias, así como la creación de programas de formación.

El Consejo se esforzará, cada vez que sea posible, en coordinar la posición de los Estados miembros en las organizaciones internacionales, así como en las conferencias internacionales, cuando éstas traten de un tema relacionado con las prioridades definidas en la sección I.

Por último, el Consejo procederá a un control periódico de la aplicación, por parte de los Estados miembros, de los instrumentos vinculantes adoptados en el marco del título VI del Tratado de la Unión Europea.

III. Las actividades del Consejo en lo que respecta a la cooperación con terceros países en materia de Justicia y Asuntos de Interior son objeto de uno o varios programas de trabajo distintos.

En lo que se refiere a los países comprometidos en un diálogo estructurado con la Unión Europea, la cooperación se llevará a cabo con carácter prioritario en el ámbito de la lucha contra la delincuencia organizada y el tráfico ilícito de estupefacientes.

IV. Sin perjuicio del derecho de iniciativa de los Estados miembros y de la Comisión previsto en el apartado 2 del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, el Consejo, a propuesta del Comité creado por el apartado 1 del artículo K.4 de dicho Tratado, deliberará sobre el programa, en principio al inicio de cada Presidencia y, en cualquier caso, una vez por año, con objeto de fijar las prioridades para los dos años siguientes. En esta misma ocasión, el Consejo determinará qué actividades habrán de suprimirse de la lista de prioridades, bien debido a que ya se han efectuado, bien debido a que su realización a corto plazo no es posible o ya no resulta prioritaria, y qué otras actividades habrán de considerarse prioritarias e inscribirse en el programa.

V. La presente Resolución y su Anexo se enviarán al Parlamento Europeo y se publicarán en el Diario Oficial.

ANEXO

Asunto	Instrumento/Acción	Ejecución
1. Terrorismo		
a) intensificación de la cooperación	adopción de medidas	en curso
b) documento sobre la amenaza	actualización continua	en curso
c) listado de centros con competencias especiales	realización concreta	en curso
2. Delincuencia organizada y droga		
2.1. Cooperación policial y aduanera		
a) realización Europol y control de la UDE	reglamentos de aplicación y realización de la red informática	en curso
b) formación policial y cooperación entre las academias	acuerdo entre las academias, creación de una estructura de cooperación, acuerdo sobre los programas de estudio y de seminarios	a largo plazo
c) cooperaciones de carácter técnico		
— interceptación	aplicación de las Resoluciones del Consejo y seminario Quántico 4/Comunicaciones por satélite (Enfopol 90, 1995)	p.m.
— cooperación entre laboratorios de policía científica	cooperación práctica	p.m.
— cooperación entre los servicios nacionales de información sobre delincuencia	definición de normas técnicas cooperación práctica	en curso
— comunicación por radio	continuación de los trabajos sobre nuevas tecnologías	en curso
— cooperación en materia de orden público	examen de la cooperación policial existente reunión de expertos	nuevo
d) informe sobre la delincuencia organizada	actualización	en curso
e) Nápoles II	nuevo convenio	en curso
f) estrategias de control de las fronteras exteriores	cooperación concreta	en curso
g) lucha contra la falsificación y el tráfico de obras de arte	cooperación concreta	en curso
2.2. Lucha contra la droga		
a) informe de los expertos del Grupo «Droga»	aplicación, tanto en los planos judicial y policial como en el plano aduanero	en curso

Asunto	Instrumento/Acción	Ejecución
b) lucha contra la droga en América Latina, incluido el Caribe	desarrollo del mecanismo y aplicación de las recomendaciones	en curso
3. Cooperación judicial		
3.1. Cooperación judicial en materia civil		
a) notificación o traslado de documentos judiciales y extrajudiciales en asuntos civiles y mercantiles	proyecto de convenio	p.m.
b) asuntos matrimoniales y custodia de los hijos (Bruselas II)	proyecto de convenio	p.m.
c) título ejecutivo europeo y ley aplicable a las obligaciones extracontractuales	proyecto de convenio	estudio de la conveniencia de establecer un convenio
3.2. Cooperación judicial en materia penal		
a) extradición	proyecto de convenio e Informe explicativo	p.m.
b) asistencia mutua	proyecto de convenio	en curso
c) otras formas de cooperación judicial	análisis y adaptación de los instrumentos existentes	lanzamiento de los trabajos
d) caducidad de los permisos de conducción	proyecto de convenio	p.m.
3.3. Cooperación judicial en materia civil y penal		
a) magistrados de enlace	cooperación concreta	en curso
b) magistrados de contacto	cooperación concreta	lanzamiento de los trabajos
4. Inmigración y asilo		
a) Convenio de Dublín	cooperación concreta	tras la entrada en vigor del Convenio
b) aproximación de los procedimientos nacionales de concesión del derecho de asilo		lanzamiento de los trabajos
c) aproximación de las condiciones de acogida de los solicitantes de asilo		lanzamiento de los trabajos
d) Eurodac	proyecto de convenio	en curso
e) situación jurídica de los nacionales de terceros países con residencia legal en el territorio de la Unión Europea	examen	lanzamiento de los trabajos
f) protección temporal y reparto de las cargas	examen	en curso
g) protección de hecho y permiso de residencia humanitario	examen	lanzamiento de los trabajos

Asunto	Instrumento/Acción	Ejecución
h) refuerzo de la lucha contra la inmigración y el empleo ilegales		
i) cooperación con los países de origen	cooperación concreta	en curso
j) expulsión de inmigrantes ilegales; problemas de readmisión	cooperación concreta	varias presidencias
k) documentos falsos	cooperación concreta	varias presidencias
l) problemas relativos a la reagrupación familiar	examen	lanzamiento de los trabajos
5. Fronteras exteriores		
a) cruce de fronteras exteriores	— proyecto de convenio — cooperación concreta	en curso
b) sistema de información europeo	proyecto de convenio	en curso
c) visados	actualización de las reglamentaciones medidas de aplicación	en curso
6. Racismo y xenofobia		
a) recomendaciones de la comisión consultiva	examen	en curso
b) medidas a nivel judicial y policial	examen	en curso
7. Lucha contra la corrupción y el fraude en detrimento de los intereses financieros de la Comunidad		
a) protección de los intereses financieros (PIF)	proyecto de Protocolo anejo al Convenio PIF	p.m.
b) corrupción	proyecto de convenio	p.m.
8. Acciones de carácter horizontal		
a) prevención de la delincuencia	examen	lanzamiento de los trabajos
b) lucha contra el tráfico de personas	— examen — cooperación concreta	en curso